



CTCP-10-00460-2019 Bogotá, D.C.,

Señor(a)
NICOLAS CONTRERAS PUENTES
connicolascontreras@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-008649

REFERENCIA:Fecha de Radicado:21 de Marzo de 2019Entidad de Origen:Consejo Técnico de la Contaduría Pública№ de Radicación CTCP:2019-0296-CONSULTACódigo referencia:O-2-962Tema:VIGENCIA - DECRETO 2649 DE 1993

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

"Dentro de la propuesta que remitió el CTCP sobre la vigencia del Decreto 2649 de 1993 se propuso derogar el decreto, excepto los artículos 29, 56 y 57 y el Título III: De las normas sobre registros y libros."

### CONSULTA (TEXTUAL)

"(...)

¿Porque el consejo técnico de la contaduría pública para dar respuesta en los conceptos 075 de 2019 y el concepto 991 de 2018 utiliza como normatividad actual los art 123,124,125 y 128 del decreto 2649 de 1993, si este último fue derogado en su totalidad para las fechas en que se responde la solicitud? (...)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co www.mincit.gov.co











#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Acerca de la pregunta planteada por la consultante, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2019-233 del 08-03-2019, y el cual para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <a href="http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019">http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019</a> (Última revisión del enlace: 28-02-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente.

EDIS HENRY MOYA MORENO

Copsejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón Garcia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20



# RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 26 de Abril del 2019

1-2019-008649

Para:

connicolascontreras@hotmail.com

2-2019-011402

JORGE ANDRES PATINO JIMENEZ - CONT

Asunto: RV: Pregunta ctcp consulta 2019-0296

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

## LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont

**CONSEJERO** 

Anexos:

2019-0296.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON G

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co



